

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

De Actualidad

Programa del Gobierno.—El Gobierno que preside el Sr. Conde de Romanones ha tratado, en varios Consejos de Ministros, del programa que ha de desarrollar en la próxima reunión de Cortes y, en ese programa, denominado «declaración ministerial», incluye las siguientes manifestaciones textuales:

«A los problemas de la enseñanza, orientada principalmente en el sentido de la educación nacional, dedicará el Gobierno preferente actividad, afrontando por todos los medios la lucha contra el analfabetismo. Para ello consignará en el próximo presupuesto, salvo que el concurso de las Cortes abrevie el plazo, el aumento necesario para iniciar un plan de reformas cuyo desarrollo deberá completarse en sucesivos ejercicios económicos, por graduales ampliaciones de las cantidades dedicadas a fomentar la cultura. Dichas reformas, realizadas con la asistencia de elementos de alta autoridad pedagógica que aseguren la permanencia de la orientación al través de las vicisitudes de los partidos políticos, abarcarán: en la primera enseñanza, rápida elevación de la eficacia y prestigio de la Escuela rural; creación anual del número de nuevas Escuelas necesario para completar durante el ciclo de las reformas las que corresponden al contingente escolar hasta que el precepto de 1857, que hace obligatoria la instrucción, pueda, al fin, cumplirse: sueldo mínimo de 1.000 ptas.; aumento de la inspección; formación del personal nuevo y misiones pedagógicas; graduación de las enseñanzas; construcción de edificios para Escuelas; fundación profusa de Bibliotecas populares y organización de cursos para obreros. En consideración al respeto debido a la libertad de conciencia, se hará compatible la asistencia a la Escuela pública de aquellos niños cuyos padres no profesen

la religión del Estado y deseen que sus hijos no reciban la enseñanza de ésta. Se fomentará la segunda enseñanza al mismo tiempo que se simplifique, teniendo presentes las aspiraciones e indicaciones de su Profesorado; se ampliarán los medios propios para el régimen oficial de los organismos docentes. Y en enseñanza superior: dotación de mayores recursos para la Junta de Ampliación de Estudios; aumento de Bibliotecas, especialmente las universitarias, y material científico; inspección técnica para la conservación, sin restauración, y exposición de nuestros monumentos de arte y nacionales, y ley prohibiendo la venta y salida de España de toda la riqueza artística perteneciente a fundaciones y corporaciones y que tiene carácter nacional.»

Hasta aquí el texto ministerial, que no es muy extenso, pero en cambio es quizá demasiado intenso.

Por lo que hace a la Primera enseñanza, hay que fijarse en que comprende todos estos puntos interesantísimos:

- 1 Rápida elevación de la eficacia y prestigio de la Escuela rural.
- 2 Creación de unas diez mil Escuelas nuevas.
- 3 Sueldo mínimo de 1.000 pesetas convertido en una realidad.
- 4 Aumento de la Inspección escolar.
- 5 Formación de nuevo personal, lo cual implica reforma de las Escuelas Normales.
- 6 Graduación de las enseñanzas.
- 7 Construcción de edificios para Escuelas, y
- 8 Fundación profusa de Bibliotecas populares.

El programa no puede ser más seductor, y no podía esperarse otra cosa de un gobierno presidido por el Conde de Romanones y que tiene además, cuatro ministros y ex-ministros de Instrucción pública, que son los señores Gimeno, Barroso, Alba y López Muñoz.

Ahora lo que hace falta que el programa no quede en programa solamente.

aunque ello no depende del Gobierno en mucha parte, sino de las Cortes y de los acontecimientos políticos que se presenten.

De todas suertes, es consolador que un gobierno se acuerde de todo esto y lo incluya en su programa, de un modo solemne y categórico.



Secciones provinciales.— Los trabajos y gestiones que hemos hecho en estos últimos días, nos han dado una impresión más satisfactoria sobre la mejora económica del personal de Secciones.

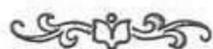
Las dudas que había se van desvaneciendo. El criterio que hemos defendido en estas columnas, es ya comúnmente aceptado: la unificación se refiere a igualar los sueldos de las Secciones con los demás funcionarios del Estado, y para esa unificación no hace falta concertar con las Diputaciones.

Esto es lo que hemos defendido cuando muchos opinaban lo contrario; y si todavía no se ha llegado a un convencimiento pleno, tenemos la satisfacción de ver que se ha modificado muchísimo el criterio hostil, gracias, en parte, a los argumentos expuestos en estas columnas.

Admitido el criterio de la unificación, la consecuencia inmediata es que todo jefe de Sección ha de tener la categoría de Jefe de negociado y, consiguientemente, el sueldo de 4.000 pesetas, como entrada en esa categoría.

De igual manera habrá que suprimir la denominación de Auxiliares, pasando al sueldo menor de 1.500 pesetas, con el nombre de oficiales quintos y partiendo de él hasta el de 3.500 pesetas.

En el deber de informar imparcialmente, debemos decir que nada hay acordado todavía de un modo definitivo en este asunto; se está trabajando en ello; el Ministro y el Director general han acogido benévolutamente la mejora de dotaciones y esperamos que ha de llegarse a una solución satisfactoria, a pesar de todas las dificultades, que no son pocas.



De Inspectores.—Se anuncia una reforma de la inspección de Primera enseñanza.

Nos felicitamos de antemano, porque esperamos que ha de mejorar esa función, acentuando más y más el carácter técnico, limitando la intervención de las

Juntas locales, atendiendo al servicio de bibliotecas circulantes, mutualidades, etcétera, etc.

Pero ya que se trata de reformar la Inspección, creemos conveniente, oportuno y justo llamar la atención de las autoridades sobre la conveniencia de dar entrada en ese organismo al Maestro de Escuela pública.

En el Magisterio actual, hallaríanse personas muy aptas para la Inspección, que reuniendo cultura general y pedagógica, teniendo además entusiasmo y vocación, superarían en práctica y experiencia profesional a otros candidatos.

Y no creemos que sea menospreciable ni muchísimo menos, ese factor de la experiencia profesional que echamos de menos.

Mucho nos holgaríamos de que estas indicaciones fuesen atendidas.



Secciones provinciales.—Se ha publicado en la *Gaceta*, el escalafón del personal de Secciones provinciales—no difiere en nada en las personas ni en el orden de las mismas del que va en el *Anuario del Maestro* último, y en él podrán consultar cualquier dato que deseen los funcionarios de dichas Secciones.



Prensa profesional.—En pocos días hemos recibido la visita de los nuevos periódicos profesionales, *La Verdad*, de que ya hemos hablado; *El Centinela*, de Teruel, y *Heraldo Escolar*, de Huesca. Deseamos a los nuevos colegas próspera vida, aunque la vida de la prensa profesional va siendo cada vez más angustiosa.

Y una prueba de ello es lo que en un rasgo de sinceridad laudable, aunque pocas veces imitado, dice *La Escuela Española*, la cual confiesa haberse equivocado dando dos ediciones por semana, y suprime una de ellas. Es lamentable, pero es una realidad, que los esfuerzos de la prensa profesional se vean, por lo general, escasamente reconocidos y pocas veces recompensados. Y sin embargo, cada vez aparecen más periódicos.



Maestros de oposición.—Se están celebrando oposiciones en varios distritos; muchas de esas vacantes se anunciaron con 500 pesetas solamente, en virtud de la Real orden de 12 de enero de 1912.

Pero en esa Real orden se dice que el sueldo «se elevará al de 1.000 pesetas, conforme a las últimas disposiciones, cuando exista crédito suficiente para ello, consignándoles entonces la antigüedad de la posesión».

Ahora hay créditos suficientes para ello; ¿por qué no se les paga a los que tienen esas oposiciones ganadas? ¿Y por qué no se expide ya directamente el título de 1.000 pesetas a los que ahora ganen esas plazas?



Aumentos a Maestros.—Un querido compañero nos dice: «Todos hablan de escalas; Catedráticos, Inspectores, personal de Secciones, etc., etc., todo se reforma, ¿y qué se hace de la Escala de Maestros?».

Vamos a contestar, aunque de esto puede decirse muy poco en concreto.

De conformidad con lo que dijimos hace días, se viene trabajando para recoger datos previos y fijar la cuantía de las obligaciones comprometidas.

A este efecto, se ha pedido con urgencia relación de los Maestros que tienen derecho reconocido a la dotación de las 1.000 pesetas.

En la petición de datos, se ha incluido el referente a los Maestros de 825 pesetas con derechos limitados, para resolver la petición formulada de pasar a 1.100 pesetas.

Recordará el lector que hace pocos días llamábamos la atención del Sr. López Muñoz, por estos postergados compañeros y pedíamos que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se les eleve a 1.100 pesetas.

Hemos hecho algunas gestiones personales cerca de las autoridades y tenemos las mejores impresiones sobre esta materia; creemos que al fin, se suprimirá la excepción que se hizo en 1911.

Con esos datos previos se podrá ya saber qué queda de los créditos consignados y qué puede hacerse para mejorar el escalafón, para acumular retribuciones (que entra en lo probable) y para transformar Escuelas de menor sueldo en otras de 1.000 pesetas.

Esto es lo actual; como se ve, es muy poco; pero en esta materia, hasta el momento no da otra cosa la actualidad.

Algunas otras cosas que podríamos decir entran en la categoría de conjeturas.



Escalafón de Institutos.—Hemos visto este Escalafón y hallamos que los veinte primeros números están ocupados por Profesores que tienen más de setenta años de edad y algunos pasan de ochenta. Esto ha pasado sin dificultad y sin llamar la atención a causa de los ascensos por quinquenios; con el sistema de ascensos por escalafón variará notablemente esta situación.

Asociaciones de Maestros

La Bañeza.—En la sesión de 28 de diciembre último, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Solicitar de la Sección de Socorros mutuos, se entreguen íntegros a los herederos de los socios que fallezcan, las cuotas que son descontadas y haciendo dicha entrega de una sola vez.

Solicitar también de la misma, que publique todos los años en los periódicos profesionales, *El Magisterio Español* y «Escuela Moderna», las altas y bajas que haya de asociados, como igualmente la relación de ingresos y gastos habidos cada año.

Elevar una exposición al Excmo. señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, solicitando que toda cantidad que dedique a mejorar los actuales sueldos de los Maestros, la destine a las categorías inferiores a mil pesetas, distribuyéndola en iguales partes entre los compañeros que disfrutan seiscientas veinticinco pesetas y quinientas.

Solicitar de los poderes del Estado se encargue éste del pago del aumento gradual de sueldo.

Solicitar de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio, resuelva la petición hecha por los compañeros que sólo tienen certificado de aptitud para ejercer la enseñanza, pidiendo sea favorable la resolución, y en caso negativo, que se les devuelvan las cantidades que se les haya descontado, suprimiendo dicho descuento en lo sucesivo.

Solicitar de la misma Junta que se consideren con derecho a viudedades los esposos de las compañeras en la misma forma que lo tienen las viudas de los compañeros.

ANUARIO DEL MAESTRO

Ecós del Magisterio

Una aclaración.

Sr. Director de *El Magisterio Español*.
Madrid.

Muy distinguido amigo: En el número correspondiente al 25 de los actuales del periódico de su digna dirección, veo que me honra ocupándose de la aparición de *La Verdad* y comenta los motivos de su fundación.

Pero en su comentario aparece ser que desprende que el no haber dado publicidad a algunos de mis escritos ha sido por ir en ellos en contra de la Asociación Nacional del Magisterio primario y de algunos de sus hombres; y como ésto queda un poco confuso y pudiera creerse que yo lo hacía sólo dominado *por el despecho* al haber sido eliminado de la Comisión Permanente de la expresada Asociación, quiero hacer constar que lo que yo he combatido y combatiré siempre, no ha sido a la Asociación, sino a las gestiones y decisiones llevadas a cabo por los que la integran, en perjuicio de determinadas categorías.

Bien sabe usted con el entusiasmo que fui a la unión creyéndola de buena fe por todos. En la colección de su imparcial periódico están mis escritos excitando a los «ligueros» a su ingreso en la «Nacional». En compañía de los elementos nuevos que compusieron su Comisión Permanente, que cual yo, lo sacrificaron todo por que la unión no se rompiera durante las célebres sesiones de la Permanente, hice cuanto pude por secundar los deseos de la clase en general de que la unión fuera «un hecho». En circunstancias bien difíciles, me hice cargo de la Presidencia, coadyuvando con todas mis fuerzas a que la «Nacional» no muriera, sin mirar en gastos, molestias, etcétera, etc.

Pero llega la Directiva. Nos arroja primero del local y después de la Comisión, salta innumerables veces por encima del Reglamento; señala sueldos, sube cuotas y da origen a que principien las protestas.

Yo decidí retirarme a mi casa, pero no me dejan, y así las cosas llega el momento de repartir poco más de un millón de pesetas y todos quieren participar de ello.

La Comisión Permanente, cumpliendo un acuerdo de la Directiva, según dice, gestiona el reparto adjudicándonos las

siete décimas del aumento concedido, pero con arreglo al artículo 4 del Real decreto de 25 de febrero de 1911, o sea de lo mismo que ocasionó la formación de la «Liga de Maestros rurales».

Haciéndome un honor que nunca agradeceré bastante, se acude a mí por los *pequeños* para que *resucite* la «Liga». Yo sé que el Sr. Director de este periódico, con extremada delicadeza, no ha de insertar en sus columnas todo lo necesario para ello, y aparece *La Verdad* dispuesta a hacerlo, y se forma la «Unión Nacional de Maestros de 500 y 625 pesetas».

Y como dice muy bien en el comentario objeto de esta aclaración, *El Magisterio Español* será siempre un decidido defensor de los Maestros de 500 y 625 pesetas «y de todas las categorías»; y siendo así, como es en realidad, en ocasiones como la presente en que están encontrados los intereses de las de 500 y 625 pesetas con todas las demás, *El Magisterio Español* tiene que guardar perfecta neutralidad y no inclinarse a un lado ni a otro.

Pero como hay periódicos que se inclinan a un lado decididamente, *La Verdad* ha venido a servir de contrapeso inclinándose hacia el otro, hacia el de los que siempre que haya algo que repartir, han de tener competidores.

Por lo demás, el interés de ese periódico por la clase me consta positivamente, y crea el Sr. Ascarza que cuando se trate de asuntos en que no haya «intereses encontrados», seré el primero en reclamar su valiosa ayuda, en la seguridad de que no hemos de quedar defraudados.

Perdone la molestia y sabe que de veras le aprecia su afmo. amigo s. s.

Hernán de la Puerta.

Velayos (Avila), 27 enero 1913.



Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública.

Recogiendo opiniones de la prensa profesional de provincias, me permito llamar la atención de V. E. desde las columnas de este ilustrado periódico, para que vea el medio de allegar el mayor número posible de plazas a los concursos de ingreso de interinos; en la convicción de ser oído, dado el espíritu de protección que hacia los humildes ha manifestado.

Sabido es que el 12 por 100 de Escuelas que se destinan para estos sufridos funcionarios, no corresponde, ni en mucho, al número de los que figuran con

servicios prestados con anterioridad a 1 de julio de 1911, reconociéndoseles el derecho a ocupar las vacantes anunciadas a dicho turno; privándoles, por consiguiente, por muchos años ver realizado su ideal «disfrutar de la propiedad» só pena que se acuda a la oposición libre, medio que no se encuentra al alcance de todos por los gastos que lleva consigo.

Se viene observando que, muchos de los Maestros agraciados con plaza en oposiciones restringidas, optan por quedarse en sus Escuelas, quedando, por tanto, desiertas en este medio de provisión. Conviene hacer constar, que dichas Escuelas pertenecen a las desiertas de los concursos de traslado anteriores, y que si no fueron solicitadas, fué sin duda, por ser pueblos míseros y desprovistos de los principales medios de vida.

Ahora bien; en la seguridad de que esas mismas plazas serían muy solicitadas por Maestros con cuatro o más años de servicios interinos, méritos, creo más que suficientes para aspirar a una de esas «canongías», ¿hay inconveniente alguno en que sean adicionadas a los concursos de ingreso de esos desventurados? El que estas líneas escribe, cree que no, teniendo en cuenta, que a nadie y en nada se perjudica; puesto que han sido anunciadas a diferentes turnos y nadie las ha querido.

Vea, pues, Excmo. señor, un medio de sacar a unos cuantos Maestros más de la penuria de las interinidades, ofreciéndoles lo que no han querido los propietarios; «lo que unos no apetecen, otros lo desean».

Seguramente la clase en general aprobaría tal disposición, puesto que a nadie se perjudica, repito, y en particular el sufrido cuerpo de interinos, que le quedará eternamente agradecido en unión del más humilde de sus súbditos.

Bonifacio Ortega.



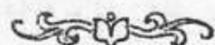
A los Maestros de Sección de Graduadas.

Compañeros: A todos os suponemos enterados de la Real orden de 22 de mayo de 1912, en virtud de la cual se les reconoce a los Auxiliares desdoblados el derecho a casa-habitación; también se les concede por la de 20 de junio del mismo año a los Maestros de Sección de las Graduadas anejas a las Normales; pero a nosotros, a los Maestros de Sección de las graduadas según el decreto de 6 de marzo de 1910, no hay disposición que claramente nos reconozca este derecho.

Este es el móvil que nos impulsa a molestar vuestra atención y suplicaros mandéis vuestra conformidad en la primera quincena de febrero próximo, o solicitéis del Sr. Ministro, ya individualmente, ya agrupándoos por provincias, el derecho a ese emolumento, para ver si coadunadas nuestras fuerzas conseguimos lo que en justicia nos corresponde.

Aprovechando esta ocasión, os saludan vuestros compañeros, *Félix J. Marco, José María Gracia, Escolástica Iglesias, Sara Alesón.*

Calatorao (Zaragoza), 28 enero 1913.



Toque de atención.

Avecinándose el mes de febrero, en el que corresponde anunciar el «Concurso de ingreso de interinos», sería conveniente que el Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza se sirviera recomendar a los Rectorados el exacto cumplimiento de los plazos marcados para la convocatoria de dicho concurso, pues de esta manera, siendo simultáneos los anuncios en todos los distritos, los interesados en solicitar en el referido concurso podríamos formar, a tiempo, nuestra composición de lugar y ahorrarnos molestias y dinero.

Igualmente, convendría aclarar si tienen derecho a solicitar en el próximo concurso, los que ya tienen propuesta en el anterior y los que teniendo extendido nombramiento en propiedad a su favor no se hayan posesionado de su Escuela, obtenida en concursos anteriores, y alegan, para solicitar, su cualidad de interinos, perjudicando, notoriamente, a los que no suman tantos años de servicios como los nombrados.

Manuel Pastor Rojas.

Callosa de Ensarriá, 25 enero 1913.

Ánuario del Maestro

Otra novedad importantísima lleva el ANUARIO para 1913 en su confección; novedad que le hace mucho más cómodo y fácil para su manejo.

Esta novedad consiste en haber agrupado todas las disposiciones oficiales, por riguroso orden cronológico, po-

niendo, a la cabeza de todas las páginas, la fecha de la disposición y el asunto de que trata.

En esta forma, nada hay más fácil, cómodo y rápido, para hallar una disposición cualquiera, cuando se da la fecha, sin necesidad de consultar índice cronológico, como en casi todos los tratados o colecciones legislativas.

Pero la compilación del ANUARIO es tan completa, que hay a veces cuatro y cinco, o más disposiciones de igual día, y por eso, al frente de las páginas, junto a la fecha, se ha colocado el asunto.

Complemento de esta disposición es el índice alfabético de materias, que resulta un verdadero DICCIONARIO de la legislación del año.

Este índice ocupa unas setenta páginas y en él encuentra el lector, en extracto, todo lo dispuesto sobre un asunto determinado cualquiera.

Supongamos, por ejemplo, que a un Maestro le interesa conocer lo que se ha resuelto sobre RETRIBUCIONES escolares; pues le basta abrir el ÍNDICE ALFABÉTICO, buscar dicha palabra, y a continuación hallara, extractadas, hasta nueve resoluciones distintas, dictadas en 1912, que tratan directa o indirectamente de retribuciones.

Junto a cada extracto va la fecha de la disposición, y con esa fecha se halla el texto inmediatamente.

Este índice alfabético está hecho con tal minuciosidad y cuidado, que a veces, de una sola regla se han sacado referencias a cuatro palabras distintas.

La reforma es de tal interés, que el autor ha recibido ya numerosas felicitaciones por ella, reconociendo todos que no podía idearse nada más sencillo y completo para hallar en un momento toda la doctrina legal y toda la jurisprudencia sobre un asunto determinado.

El ANUARIO, con sus 736 páginas de texto, con tres números para el sorteo de relojes, con bonos para diez consultas gratuitas, con un vale de DOS PESETAS para adquirir el DICCIONARIO

DE LEGISLACIÓN, se vende en todas las librerías, al precio inverosímil de DOS PESETAS.

Pídase cuanto antes, pues tardará poco en agotarse la edición, como todos los años.

DE ESCUELAS NORMALES

Escala y derechos de exámenes.—Nuestro respetable y querido amigo D. Agapito Gómez, Director de la Escuela Normal de Barcelona, publica en *El Monitor* un artículo defendiendo el criterio de que los derechos de examen son computables para formar la escala de los numerarios.

Lo hacemos constar en prueba de imparcialidad, y deseamos, además, que triunfe ese criterio.

Celebraríamos, en efecto, que se utilizase el medio legal de acumular ese importe para poder hacer una escala adecuada como todos deseamos.

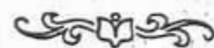
Sin embargo, debemos declarar que la opinión de los técnicos en esta materia es negativa.

Dicen que la ordenación de pagos sólo puede abonar las cantidades expresamente consignadas en el presupuesto, y esas cantidades son los actuales sueldos, los quinquenios y los aumentos de 175 y 195.000 pesetas.

Debe tenerse en cuenta que aunque al hacer la escala se suprimen los quinquenios, la cantidad de quinquenios figura consignada en presupuesto, y por consecuencia, puede y debe contarse con ella para hacer la escala.

No sucede esto con los derechos de examen, pues ni están consignados como gasto, ni se ha consignado ampliación por ese concepto, según se ha hecho en Institutos y en Universidades.

Esa es la opinión de los versados en las cuestiones de contabilidad; sin embargo, lo repetimos, desearíamos que se hallase medio legal de contar con esos derechos de examen.



Más sobre la Escala.—Sr. Director de *El Magisterio Español*.

Muy señor mío: Agradeceré me permita utilizar las columnas de su ilustra-

do periódico, dando amable cabida en ellas a esta carta, que contesta a otras, que de nuestras compañeras de varias Normales, hemos recibido, hablándonos de algunos proyectos de escala.

El único aceptable, a nuestro entender, es el formado por el Claustro de la Normal de Maestras de Zamora; pero introduciendo en él algunas modificaciones que responden más que a nada, a lo exiguo del Presupuesto actual. Creemos, en primer lugar y sostendremos siempre, que la escala debe ser única, pues además de haber en todos los cuerpos del Profesorado español, miembros que no son de oposición, y no obstante, han sido respetados por tener su situación debidamente legalizada, demostraríamos muy poca generosidad y un espíritu un tanto mezquino, al establecer ahora distingos entre Profesoras de concurso y oposición. No olvidemos tampoco, que la autorización concedida por las Cámaras al señor Ministro, dice que éste formará la escala teniendo en cuenta la rigurosa antigüedad. Advertimos, para evitar torcidas interpretaciones, que las cinco numerarias de esta Escuela, procedemos de oposición, a pesar de lo cual, el voto de confianza que hemos dado al Sr. España, es para que forme una escala única.

En el adjunto proyecto que enviamos, hemos tenido en cuenta: que figuren en la primera categoría seis Profesoras y no cinco como en la segunda, porque doña Carmen Rojo disfrute, en lo sucesivo, el sueldo que hoy percibe; que no alcanza la cantidad que hay en el Presupuesto y el aumento concedido, para sueldo superior a 8.000 pesetas; ue debe figurar mayor número en la cuarta y tercera categoría que en las anteriores, porque no es fácil que todas lleguemos a una edad muy avanzada; que el sueldo mínimo debe ser de 3.500 pesetas, con fácil acceso al de 4.000, porque así se puede hacer frente a la lucha por la vida y compensar, en cierto modo, la supresión de los quinquenios, pues casi todas las comprendidas en las dos últimas categorías, van a alcanzar unas el primero y otras el segundo.

Finalmente, nuestro proyecto de escala, está hecho con el último escalafón a la vista, comprobando escrupulosamente los números de este Escalafón, número de Profesoras que entra en cada categoría y sueldo que actualmente disfrutan y de esta comprobación era resultado que la que menos sale ganando con nuestro proyecto, es 1.000 pesetas.

Es suya affma. que le da anticipadas

gracias en nombre de sus compañeras de Claustro,

Fidela M. del Río.

Logroño, 26 de enero 1913.

Proyecto de Escalas que presenta la Escuela Normal de Maestras de Logroño.

<i>Categoría</i>	<i>Profesoras</i>	<i>Pesetas</i>
Primera	6 con 8.000	48.000
Segunda	5 con 7.000	35.000
Tercera	10 con 6.000	60.000
Cuarta.	25 con 5.000	125.000
Quinta.	35 con 4.500	157.500
Sexta....	48 con 4.000	192.000
Séptima	52 con 3.500	182.000
	181	799.500

Cuadro comparativo entre el sueldo que actualmente disfruta el Profesorado femenino y el que podría corresponderle, aprobándose este proyecto.

Se ha prescindido de los números 1, 10, 13 y 119 y se ha tomado como ejemplo el último número de las que figuran en cada categoría como la menos favorecida.

Número 5	5.500	8.000	2.500
— 6	8.000	8.000	0
— 11	4.500	7.000	2.500
— 21	4.000	6.000	2.000
— 46	3.500	5.000	1.500
— 81	3.500	4.500	1.000
— 129	2.500	4.000	1.500
— 181	1.500	3.500	2.000

Esta Escuela se conformará con lo que la Superioridad se digne hacer respecto de la Escala; pero protestará enérgicamente y será secundada por la mayoría de las compañeras, de todo proyecto particular que no lleve estas dos condiciones: escala única y sueldo mínimo 3.500 pesetas.

Sin embargo, rogamos su pública adhesión a todas las que estén conformes con nuestro proyecto y admitiremos gustosísimas cualquier observación atinada que se nos haga.

F. M. del R.

Cervantes educador

Se ha puesto a la venta este libro, que consta de 128 páginas con trozos del *Quijote*, *Gitanilla*, *Licenciado Vidriera*, etc.

Véndese a:

0,75 pesetas ejemplar
7,20 » docena.

Sección Oficial

Escuelas vacantes.

ASCENSO Y TRASLADO

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Concursos de Ascenso y Traslado, de enero de 1913, para la provisión de Escuelas, dotadas con 625 y menos pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de marzo y Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 18 de abril de 1911, y en armonía con lo prevenido en los artículos 12 y 18 de los Reales decretos de 15 de abril de 1910 y 25 de agosto de 1911, respectivamente, se anuncian, para su provisión en propiedad por los concursos de Ascenso y Traslado, las siguientes plazas en las Escuelas públicas Elementales de Primera enseñanza que existen vacantes en este Distrito universitario, según los datos recibidos por las Juntas provinciales de Instrucción pública.

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas de niños con 625 pesetas.

Salamanca: Herguijuela de la Sierra, Montemayor, Cubo de Don Sancho.

Avila: Navarrevisca.

Escuelas de niñas con 625 pesetas.

Salamanca: Alba de Tormes (Aux.)

Zamora: Argusino (mixta).

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas de niños con 625 pesetas.

Salamanca: Encina (La), Villasrubias, Abusejo, Salvatierra de Tormes.

Avila: Langa.

Cáceres: Santa Cruz de la Sierra, Huertas de Animas (Auxiliaría desdoblada).

Escuelas de niñas con 625 pesetas.

Salamanca: Montemayor.

Avila: Berlanas.

Zamora: Santa Croya de Tera.

Escuelas mixtas con 500 pesetas para Maestro.

Salamanca: Añover de Tormes, 550; Castillejo de dos Casas, Vega de Tirados, Villares de Yeltes.

Avila: Avellaneda, 550; Cabizuela, Moraleja de Matacabras, Santa Lucía, Hoyos de Collado, Muñico, Vita.

Cáceres: Abadía.

Zamora: Anta de Río Conejos, Tuda, Valparaíso.

Escuelas mixtas con 500 pesetas para Maestra.

Salamanca: Terradillos, 600; Castellanos de Villiquera, Moscosa, Herguijuela de la Sierpe, Sando.

Avila: Ortigosa de Tormes, Blascomuño de Matacabras.

Cáceres: Ribera-Oveja.

Zamora: Bretocino.

Al concurso de ascenso serán admitidos los Maestros que estén desempeñando Escuelas de categoría inferior a la de la vacante que se solicite.

Para ser admitido al concurso de traslado, será preciso que los Maestros desempeñen o hayan desempeñado plaza de igual sueldo o mayor que el de la vacante solicitada.

Podrán igualmente acudir los Maestros rehabilitados y los que hayan dejado la enseñanza por enfermos, con las condiciones que señala el artículo 17 del Real decreto de 15 de abril de 1910.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Rectorado en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», documentadas en la forma prevenida en el artículo 21 del Real decreto antes citado, siendo necesario un expediente para cada clase de concurso que se solicite, así como si en uno sólo se solicitan Escuelas de distinta dotación.

Los expedientes se compondrán de instancia, hoja de servicios y cubierta ajustada al modelo oficial.

Las hojas de servicios se cerrarán el día 1 del mes actual, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.

La prelación en estos concursos, será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad.

Salamanca, 17 de enero de 1913.—El Rector, Miguel de Unamuno.

(Gaceta 1 febrero).



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Rectificación.

Para cumplimentar la Real orden de

25 de noviembre último, publicada en el *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción pública* de 6 de diciembre siguiente, ha sido adjudicada, fuera de concurso, la Escuela de Amoedo, en Pazos de Borbén (Pontevedra), dotada con 500 pesetas de sueldo anual, y en su vista, este Rectorado acuerda excluirla del concurso único de traslado del mes actual, cuyo anuncio fué publicado en la *Gaceta* de 18 del corriente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Santiago, 27 de enero de 1913.—El Vicerrector, Marcial Fernández Iñíguez.

(Gaceta 1 febrero.)



CIUDAD REAL

Tribunal de oposiciones a Escuelas de niñas, de turno restringido.

Cumpliendo lo que preceptúa el artículo 11 del Real decreto de 3 de junio de 1910, se cita a las señoras opositoras cuya relación se publicó en la «Gaceta» de 5 de enero del corriente año doña Pilar Quílez, doña Aurea Sobrino, doña Amparo Becerra, doña Dorotea B. Gil y doña Ramona Sabonegas, que presentaron el expediente dentro del plazo reglamentario, como aspirantes a las oposiciones a las Escuelas vacantes en esta provincia, cuya convocatoria se publicó en la «Gaceta» y doña Natividad Poveda, si como manifiesta en solicitud, justifica haber mandado el expediente dentro del plazo legal, para que concurren a la Escuela Normal de Maestras, a las dos de la tarde, a los quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta» o el inmediato si fuese festivo, a fin de dar comienzo a las oposiciones que determina la Ley.

Ciudad Real, 26 de enero de 1913.—La Presidenta, J. Cristina Torija.

(Gaceta 1 febrero.)

Concurso general de Traslado

Propuestas provisionales.

Distrito de Santiago.

Maestros.

Santiago Piñeiro, Coruña; Evaristo Usero, Ferrol (centro), Coruña; César

Gómez, Coruña (beneficencia); José Berbero, Ferrol Viejo, Coruña; Domingo Antonio Dobarro, Poyo, Pontevedra. José Manuel Eiras, Santiago (A. G.) Coruña; Pedro María Pueyo, Villajuán, Pontevedra; Pablo María Pueyo, Santiago (A. G.) Coruña; Domingo Nadal, Muros, ídem; Pedro Rodríguez, Isla de Aroca, Pontevedra; Angel Gil, Lugo (A. G.); Victoriano Vázquez, Viana del Bollo, Orense; Aurelio Pavón, Arcas (Puenteáreas), Pontevedra; Leoncio López, Chantada, Lugo; Fortunato González, Castrelo de Miño, Orense; Ernesto Balanzat, Grove, Pontevedra; Luis Martínez, Villamarín, Orense; Federico González, Ganade (Guinzo de Limia), ídem; José Manuel Vázquez, Tuy (A), Pontevedra; Maximino Portela, Moraña, Pontevedra; Ignacio Peleteiro, Vindeiro (Estrada), ídem; Ramón Cuesta, Bola, Orense; Antonio Andree, Abades (Silleda), Pontevedra.

Maestras.

Doña Josefa Sánchez, Coruña (Pastoriza); María Visitación Puertas, Santiago (San Antonio), Coruña; María Dolores Muñiz, Santiago (Párvulos), ídem; Ana María Balanzat, Ferrol (Centro), ídem; María Avelina Roque, Ferrol Viejo, ídem; María Concepción Benavides, Vigo, Pontevedra; Eulalia Amor, Lugo; María García Barco, Orense; Florencia Istúriz, Puebla, Coruña; Rita Collado, Orense; Clotilde Pagés, Coruña (A. G.); Maximina Martínez, Ribadeo, Lugo; María Aurora Cedrón, Rosal, Pontevedra; Obdulia Vaamonde, Catoira, Pontevedra; María Clementina Naiurieta, Pontevedra (A. G.); María Dolores Trapero, Villamarín, Orense; Orosia Requeira, Vilaboa, Pontevedra; Elena Vázquez, Cartelle, Orense; Josefa Iglesias, Darbo, Pontevedra; María Socorro Suárez, Parada, ídem; Socorro Fariña, Escuadro (Silleda), ídem; Valeriana E. Camillo, Rodeiro, ídem; María Díaz, Otero del Rey, Lugo.

Distrito de Oviedo.

Maestros.

D. Victorio Huertas, Somió en Gijón, Oviedo; Gaberio Rodríguez, Cimadevilla en Gijón, ídem; Angel Fernández, Nataboyo en Gijón, ídem; Tomás Díez, Hospicio provincial (beneficencia), Oviedo; Pedro Saiz, Cerdeño-Abuli, Oviedo; José Rubio, Dirección de la Graduada; Manuel González, Grado, Oviedo; Agustín Herrero (A. G.), Aneja a la Normal, Oviedo; Bernardo Machín, Piñera, ídem; Liborio

Pérez (A. G.), de Gijón; Restituto Blanco (A. G.), aneja a la Normal de León; Adolfo Fernández (A. G.), aneja a la Normal de Oviedo; Casimiro Argüelles (A. G.) aneja a la Normal de León; Juan García, Cudillero, Oviedo; Ernesto Balanzat, Miudes en el Franco, ídem.

Maestras.

María Eced, Dirección de la Graduada; María García, Puente del Castro, León; Eulalia Alvarez (A. G.), aneja a la Normal de Oviedo; Manuela Fanjul (A. G.), aneja a la Normal de ídem; Jenara Carriedo, Ponferrada (segundo Distrito), León; Isidora Lozano, Cerdeño-Abuli, Oviedo; Nemesia Valdés, Villafranca del Bierzo, León; Joaquina Fernández, Cabelos, ídem; María J. García, Muñas, Oviedo; Enriqueta Vega, Val de San Lorenzo, León; Elisa Rabanal, Santa María del Páramo, ídem; María Covadonga Caravera, Miudes, Oviedo.

Sección de Noticias

NECROLOGIA

Han fallecido:

D. José Martín Gallego, Maestro de la Tudá (Zamora).

D. Inocencio Rivas, Maestro de Algodre (Zamora).

Doña Rosa Suárez Fernández, Maestra de Ousende (Orense).

Don Valentín Brosa y Trullas, Maestro jubilado de San Feliú de Guixols.

Don Pascual Moreno Sahuquillo, padre de nuestro querido comañero don Prudencio Moreno Ramírez, Director del *Escolar Albacetense*.

La esposa de D. Leonardo García, Maestro de Toreno (León).

Doña María del Rosario Pascual, Maestra de Becilla de Valderaduey (Valladolid).

Don Joaquín Mora, Maestro jubilado.

La madre de doña Remedios y doña Carmen González Eulalia, Maestras de Gomeciego y Santibáñez de la Sierra.

Doña Dolores Martí Bou, esposa de D. Miguel Serra, Maestro de Yésero (Huesca).

Acompañamos en la pena a sus familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Aspirantes a Escuelas por concurso rápido: doña Julia Sánchez, dos instancias, Andrés García, Salustiana García, Josefa de la Torre, Adolfo Grille, Emilia Rodrigo Bascuas, Modesta T. Martínez, Evarista Cantín, María Gaspar Puerta.

—Se declaran vacantes las Escuelas de Montalvanejo, Torre del Burgo y Navalón, Algora, Torrejón de la Calzada, Kobregordo, Motos, Sauquilla, Santa Cruz de los Cañamos y Rubielos Altos.

—Concurso rápido: Continuación de instancias.—D. Segundo de Agueda, Valentín de la Fuente, Valentín de Diego, dos instancias; Gregoria Oliver, Micaela Guijarro, Rosario Escuderos, Ignacio Lobo, Casta E. García, Pilar Matia, dos instancias; Isidra Sánchez, Vicenta Rodríguez, Victoria S. Fernández, Laureano F. Cano, Ignacia Pérez, Angel A. Rojo, Anastasio del Real, Jesusa Quere, Waldo Lledó, Consuelo Herrero, María M. Tapia.

—Doña Martina Yagüe, solicita una Auxiliaría.

—La Junta provincial de Instrucción pública, ha nombrado Maestras interinas de las Escuelas Nacionales de Mardarcos, Anchuelo, Villavieja, Braojos y Colmenar Viejo (auxiliaría de párvulos), doña Elicia Casado González, doña Francisca Aguilera Durán, doña Victoriana Lobón Salgado, doña Emilia Salvador Cabrera y doña Teófila de la Cámara Delgado, respectivamente; de las de Colmnar Viejo, Vallecas (barrio de Nueva Numancia) y Canillas, D. Octavio Granell Modesto, D. Bonifacio Cerezo de Grado y D. Enrique Escribano Ganiza, y Suplente de la de Santa María de la Alameda, doña Antonia Vicetto Rodríguez.—C.

—Relación de aspirantes a interinidades:

Doña Cenaida Cruz, Bonifacia Estevez, Agueda S. Segovia, Luisa Blanco, Purificación Pérez y Sixta Gómez.

—Han sido nombrados para San Coal, a D. Aniceto Gómez; para Juncillos, doña Sixta Gómez, y para Aldeaencabo de Escalona, doña Purificación Pérez.

—Doña Josefa Rodríguez, solicita el nombramiento para una Auxiliaría.

—La Maestra de Ucles doña Tiburcia Manuela Rodríguez, solicita volver al servicio activo de la enseñanza.

—La Maestra de Cedillo, doña Alicia

del Río y Ramos, solicita cuarenta y cinco días de licencia por enferma.

Segovia.—A la Junta Central de Pasivos se remite certificación de las retribuciones que tenían asignada las Escuelas de la provincia.

—Han sido nombrados Maestros interinos, los señores siguientes: Manuel Jesús Rivera, para Martín Muñoz, de la Dehesa; Clemente de Dios Ortega, para Villar de Sobrepeña; Hipólito Martín, para El Muyo; Juliana Tapias, para Aldealázaro; doña Cecilia E. Gil, para Cerezo de Arriba; Esperanza Uñón, para Fuentes de Santa Cruz; Amalia Gómez, para Hinojosas; Circuncisión Marcos, para Fuentes de Carbonero, y D. Cecilio Sánchez, para Villar de Sobrepeña.

—Han tomado posesión en propiedad, los señores siguientes: Jerónima Tomé, de Cuevas de Provanco; Constantino García, de Duruelo; Paulino Pacheco, de Arcones; Fernando Martínez, de Estebanvela; Andrea Pascual, de Villacorta; Evarista Gil, de Villaverde de Iscar.

—Al Director general se remite informada la queja producida contra el Maestro de Lastra de Cuéllar y la certificación pedida por Real orden de 4 de diciembre último sobre incidencias del Escalafón general del Magisterio.

—Al Alcalde de Segovia, se interesa que en el presupuesto municipal incluya la cantidad necesaria para material en las dos Auxiliarias desdobladas.

—La Dirección general ha desestimado una instancia de D. José Rodrigo Díez, de Sangarcía, por no cursarla por conducto reglamentario.

—Se comunica a los Alcaldes de Seguro y Moraleja de Cuéllar, que los Profesores deben suministrar material a los niños verdaderamente pobres.

—Ha sido reconocido por la Dirección general, a D. Ciriaco Virseda, Maestro de Carbonero el Mayor, derecho a percibir 100 pesetas anuales de diferencia de retribuciones en lugar de 325 pesetas que solicitaba el interesado.

—El Rectorado ha desestimado la petición de doña Guillerma Mayorga, Maestra de Riahuelas, que solicitaba fuera de concurso la Escuela de Montuenga.—C.

Distrito de Barcelona.

Lérida.—Se comunica al Alcalde de Montoliú de Cervera, que para la creación de la Escuela en el agregado Ametlla, es necesario remita certificación acreditativa de las cantidades que figuran en el

presupuesto municipal, para su sostenimiento.

—Se participa a la Dirección general que en esta provincia no hay Maestros ni Maestras de 625 y 500 pesetas con derecho a plazas de 1.000.

—Se pasa a informe de la Inspección provincial el expediente del Ayuntamiento de Isil, sobre reforma escolar.

—Por no estar conformes, se devuelven las hojas de servicio de D. Bartolomé Monner.

—Se facilitan los antecedentes profesionales de D. Manuel Sans y D. Juan Abrich Sala, a la provincial de Gerona.

—Se pasa a informe de la Inspección de Solsona, el expediente de doña Antonia Virgili, de Verdú, en renuncia del cargo para seguir a su marido.

—El Rectorado ha dejado sin curso el expediente de los vecinos de Andani, solicitando la creación de una Escuela en dicho agregado.

—Se ordena al Alcalde de Foradada que vuelvan a sus antiguos locales las Escuelas públicas.

—Se da curso al expediente de doña Carmen Audet, instando la acumulación de pensión a favor de sus hijos menores de edad.

—Se ordena a D. Mariano Aguilar, que en el término de cinco días presente su partida de nacimiento legalizada, a fin de cumplimentar una orden de la Dirección general.

—Para su entrega a la interesada, se remite al Alcalde de Espot el certificado expedido por el Rectorado, referente al nombramiento de doña Eusebia Claverol, como Maestra propietaria que fué de Vilanova de Banat (Serc).

—Para su entrega al Maestro sustituido de Moncada, D. José Altabá, se remite al Alcalde de Vallbona de las Monjas, una comunicación de la Sección provincial de Barcelona, en la que se le ordena manifieste su residencia y al propio tiempo acompañe una certificación que acredite que no desempeña cargo público ni privado retribuido.

—Para su entrega a la Maestra sustituida de Sampedor, doña Dolores Martínez, se manda al Alcalde de Balaguer un oficio de la Sección de Barcelona, por la que se le ordena instruya su expediente de clasificación.

—Hace días que se han pasado al «Boletín Oficial» para su aprobación correspondiente, los Escalafones provisionales de 1910-1911 para el aumento gradual de sueldo.

Distrito de Granada.

Jaén.—En la Escuela de párvulos de Andújar, se ha inaugurado el día 22 de enero una Colonia Escolar, para cuya creación han trabajado con gran entusiasmo la Profesora doña María Juana Martín Campos, y el Alcalde Sr. Serrano.

Málaga.—La Junta provincial de Instrucción pública en su última sesión adoptó los siguientes acuerdos:

—Aprobar la propuesta formulada por la Ponencia para el concurso de interinos, ordenando se expidan los respectivos nombramientos.

—Aceptar las renunciaciones presentadas por D. Francisco Rando Gómez, Auxiliar interino de Ronda y doña Carmen Morales Jaime, Maestra interina de Benalmádena.

—Elevar consulta a la Superioridad para que se determine si los interinos que renuncian sus plazas sin alegar para ello causa justificada pueden ser nombrados inmediatamente para otras vacantes.

—Recomendar con la mayor eficacia al Ayuntamiento de Borge, que abone al Maestro las retribuciones escolares y exigirle el pago de los alquileres reclamados por el mismo Profesor.

—Designar los médicos que han de reconocer a la Maestra de los Boliches (Fuengirola), doña Concepción Guidet, para incoar su expediente de sustitución. Asimismo quedó enterada de que en la Sección adscrita se han recibido 51,15 pesetas, recaudadas por varios Maestros para engrosar la suscripción al Monumento de Cervantes.

—Conceder licencia para oposiciones al Maestro Auxiliar de Cañete la Real, D. Alfredo Martín Vara.

—Se ha remitido a la Dirección general de Primera enseñanza relaciones certificadas de las obligaciones de material escolar diurno y nocturno para el presente año 1913.

—Interesado de la Diputación provincial, se libre certificación comprensiva del importe total de los débitos en 31 de diciembre último por aumento gradual de sueldo a los Maestros, Escuelas de Beneficencia y Secretaría de la Junta provincial, así como de las cantidades libradas por iguales conceptos durante el próximo pasado año 1912.

—Remitido al Rectorado de Granada para su aprobación, lista de interinos aprobada por la Junta en su última sesión, cuyo orden es el siguiente:

Maestros: Juan Reina Estrada, Ildefonso Muñoz Molina, Francisco Béjar López, José Guardia Peñuelas, Amador Gó-

mez y Gil Montes, Francisco Montiel Trujillo.

Maestras. Carmen Morales Jaime, María del Aguila López, Francisca Ruiz Vallengillo, Purificación Segovia Melgares, Antonia Carrasco Téllez, Fausta Benito Murciano.

—La Sección provincial de Instrucción pública ha remitido a todos los Maestros y Auxiliares de 825 y 625 pesetas de sueldo anual que pertenecen a la 10 categoría del Escalafón general sus correspondientes folletos.

—La Maestra de Ronda, doña Concepción Recio, denuncia nuevamente que no se le facilita casa con las debidas condiciones.—C.

Distrito de Oviedo.

Oviedo.—Han terminado los ejercicios de oposición en turno libre de Maestros del Distrito universitario.

Los opositores aprobados fueron los siguientes, por el orden con que han quedado clasificados de mayor a menor en el número de puntos obtenidos: Don Pedro Fernández Alvarez, Francisco Martín, José Ruiz, Alejandro Gómez, Julio García, Juan de Dios Sotomayor, Inocencio Muñiz, Aurelio Fernández, Alvaro Díaz, Fernando Vicario, Cándido Chachero de la Torre, Angel Villanueva, Inocencio Aparicio Mendo, Manuel Alvarez.

Don Juan Teófilo Gallego, Ramón López Gallego, Ignacio Aguiar, Luis Conejo, Julián Campo, Joaquín Juárez, Francisco Casares, Antonio Valero, Valentín Paniagua, Eliseo Ruiz, Daniel Sacristán, Alfonso Andrés Calero, Quintín González, Federico Vicario, Gabriel Pérez, Alfonso Veiga, Manuel Acelia, Simeón Tejerina, Carlos Tamargo, Alfonso Martín.

Don Aníbal Casares Rodríguez, Enrique Alonso Soto, Manuel Vázquez, Longinos García, Gerardo Martín, Claudio Rodríguez, Domingo Saavedra, Marcelino Rodríguez, Francisco Cañal, Miguel Rodríguez, Pedro Fernández, José Rubio, Restituto Rodríguez, Manuel González, Justo Rodrigo, Aurelio Cañedo, Modesto Roiz, Eloy Rubio, Firmo Acosta, Aquilino Méndez, Atanasio San José, Glicerio Macho, Graciano Suárez, Aquilino Fernández, Antonio Fernández, Manuel de San Faustino, D. Juan F. González, Nicasio Pérez.

Don Víctor de la Torre, Aureliano Ferreras, Julio Aparicio, José Pérez, Gabriel Vega, Benigno García, Aurelio Martínez Fernández y Cecilio Toral Manjón. Del orden con que hayan sido adjudicados.

en cada una de las plazas procuraremos tener al corriente a los lectores.

—En el «Boletín Oficial» de la provincia, se convoca a los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes al desempeño de Escuelas interinamente.

Se les recuerda la regla 6 de la orden de 13 de mayo de 1912 que determina que el hecho de no tomar posesión los interinos sin que medie fuerza mayor o causa imputable a las Juntas locales, así como las ausencias injustificadas, producirá la revocación del nombramiento y la incapacidad para ser nombrado como interino en lo sucesivo para ninguna otra Escuela nacional.

El plazo de admisión de instancias termina el día once de febrero.

—La Junta provincial en su última sesión acordó conceder licencia para hacer oposiciones en turno restringido a todos los Maestros que la habían solicitado, y hacer extensiva esta gracia a todos aquellos que oportunamente la soliciten con el indicado objeto, siempre que en sus instancias propongan suplente que se haga cargo de la enseñanza durante su ausencia.

—Ha vuelto al servicio activo de la enseñanza, el Maestro sustituido de Caravia, D. Celedonio Fernández.

—Reclamadas telegráficamente por la Dirección general, se han remitido relaciones de todas las plazas de sección existentes en la provincia y de los Maestros que desempeñan Escuelas dotadas con 825 pesetas, siendo sus derechos limitados, y cuyo número es de 125.—C.

Distrito de Sevilla.

Huelva.—En el concurso rápido de octubre han quedado sin proveer por falta de aspirantes, las Auxiliares de Jilena, Cabezas de San Juan, Pozoblanco y los Corrales, y las Escuelas de Fuencaliente (Barrio de Indias), Moya (Barrio de Fontanales), Mazo (Barrio de Triguero), Santa Cruz de Tenerife (Asilos Benéficos), Femés, Agaete (Barrio del Valle), Betancuria, Puerto de Cabras, Arico (Barrio de Arico), y Tejeda (Barrio del Chorrillo; las Auxiliares de Casari che, Fuentes de Andalucía, Ayamonte, Icod y Arrecife, y las plazas de Maestros de Sección de Sanlúcar la Mayor y Cazalla de la Sierra.

El plazo para reclamar es de quince días.

—Las calificaciones del tribunal de oposiciones restringidas, han sido aprobar los ejercicios de los seis opositores en el orden siguiente: número uno,

D. Federico Molina; dos D. José María Redrero; tres, D. Apolinar Coronado; cuatro, D. Emilio Romero; cinco, D. Baltasar Ortiz; seis, señor Jaleano. Se adjudica las dos vacantes con 1.000 pesetas a los dos primeros números. El Tribunal ha hecho constar su sentimiento por no haber más que dos vacantes, puesto que los números tres y cuatro merecían también el ascenso. Felicitamos a los agraciados.

—Se ha terminado el examen de las cuentas de material diurno rendidas por los Maestros de la provincia. Han sido muy pocas las que ha habido que devolver para la rectificación de reparos insignificantes.

—Se ha remitido a la Diputación el Escalafón provincial de las tres categorías retribuidas, a fin de que pueda disponer la confección de las nóminas y ordenar el pago de este emolumento.

—Por noticias particulares, sabemos que la Diputación atraviesa crisis económica y seguramente hasta marzo o abril no podrá abonar a los Maestros el aumento gradual. No obstante, se ha sacado la impresión de que tan pronto haya algunos ingresos, se ordenará el pago.

—Se ha ordenado al Alcalde de Santa Bárbara, la clausura de la Escuela de niños, si del reconocimiento pericial resulta que el edificio no reúne condiciones de seguridad, según denuncia el Maestro.

—Se ha concedido licencia para oposiciones restringidas a la Auxiliar de Paterna del Campo, doña Pilar de Pablo.

—La Junta local de La Granada, comunica que para evitar perjuicio a la enseñanza, ha encargado a la Maestra de dar clase en horas extraordinarias en la Escuela vacante de niños, mediante retribución municipal.

—Las nóminas de este mes se enviaron a la Ordenación de pagos el día 22. Creemos que con los haberes de este mes se pagará la gratificación de adultos de diciembre y el material del segundo semestre.

—Todos los sustituidos en esta provincia, han presentado en la Sección el certificado de no desempeñar cargo privado retribuido para poder figurar en nómina.

—Por haber cumplido la edad reglamentaria se ha pedido a doña Antonia Palacho, Maestra de Bollullos del Condado, que presente el expediente de jubilación.

Distrito de Valencia.

Castellón.—Se remite a la Dirección

General de Primera enseñanza, la relación de los Maestros comprendidos en la Real orden de 4 de diciembre del 12.

—A doña Esperanza Izquierdo Gil, viuda del Maestro D. Ramón Pucholes, se le piden varios documentos para dar curso a su expediente para la pensión de viudedad.

—Al señor Inspector de Primera enseñanza, se le manda para su informe, el expediente de permuta de los Maestros de Chert y Villanueva de Alcolea.

—Se remite a la Dirección general una instancia del Maestro D. Feliciano Moliner, solicitando duplicado de título profesional, que se le ha extraviado.

—Al Maestro sustituido D. Fernando Grier, se le dá traslado de una comunicación del Rectorado accediendo a que continúe como tal Maestro sustituido.

—Idem a los Maestros D. Francisco Tamarit, doña Teresa Sancho y doña Rosa Gil.

—A la Dirección General se remite la relación de Maestros de 825 pesetas con derechos limitados.

—Se ha recibido en la Secretaría de Instrucción pública, el título de Maestro superior de D. Plácido Gómez.

—El Maestro interino de la capital D. Francisco Fuentes Antonino, he presentado una instancia en solicitud de una gratificación por concepto del emolumento de casa-habitación.—C.

Distrito de Valladolid.

Palencia.—En sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública se han tomado los siguientes acuerdos:

—Quedar enterada de la Real orden por la que se nombra vocal de esta Junta al Comandante de Caballería, D. Luciano Manrique.

—Asimismo de la comunicación del Ayuntamiento de esta capital, participando haber procedido al desdoble de la Escuela de párvulos.

—Autorizar el traslado de la Escuela graduada de niñas de esta ciudad al edificio denominado Panera del Pósito, hasta que se disponga de otro mejor.

—Aprobar el traslado de Escuelas llevado a efecto por la Junta local de Primera enseñanza de Baltanás.

—Resolver el expediente gubernativo instruido a la Maestra que fué de Revilla de Campos, imponiéndola cinco días de suspensión de sueldo.

—Autorizar el funcionamiento de manera definitiva de la Escuela de Villanueva del Río, en el nuevo local.

—Remitir a informe de la Junta local de Ventosa, la comunicación de la Maestra denunciando actos cometidos en la Escuela por el vocal médico de la Junta, y aprobar el traslado de casa dispuesto por dicho Ayuntamiento.

—Ordenar al Ayuntamiento de Valle de Santullán, satisfaga las cantidades que por retribuciones adeuda a la Maestra, doña Eulalia Baqué.

—Disponer se gire una visita extraordinaria de Inspección a la Escuela de Cillamayor.

—Emitir a informe de la Junta local de Sigüenza, la instancia de la Maestra de dicho pueblo en queja de que no asisten a la Escuela todos los niños comprendidos en la edad escolar, debido, sin duda, al funcionamiento de una Escuela particular.

—Autorizar a la Maestra de Villanueva del Río, para que pueda establecer una clase dominical gratuita de adultas.

—Tramitar el expediente de observación instruido a instancia de la Maestra de Villasa, doña Ramona Zabaleta.

—Aprobar los presupuestos escolares para la inversión del material en el año 1913; los cuales serán remitidos en estos días a los respectivos Maestros.

—Por el Ilmo. Sr. Rector de Valladolid ha sido aprobada la permuta que tenían entablada los Sres. Maestros D. Ricardo Romero, de Villalumbroso y D. Gerardo Ruiz, de Bustillo de Chaves, habiéndose recibido en la Sección el título de Villalumbroso a favor de este último.—C.

Distrito de Zaragoza.

Zaragoza.—El Maestro de Almonacid de la Sierra, D. Manuel Pina, reclama diferencia gratificación de adultos en virtud de haberle acreditado la cuarta parte del sueldo de 825 pesetas y no de 1.100 a que se considera tener derecho; D. Claudio Franco, D. Guillermo de la Fuente y de la Hera, doña María Costa, D. Vicente Orpi y doña Felicidad Ezcurra, Maestros de Escuela Graduada, el primero de La Almunia; los segundos de Calatorao y los últimos de Magallón, solicitan les sean elevados a 1.500 pesetas los sueldos de 1.100 que hoy disfrutan; doña Pilar García, Maestra de una de las Escuelas de Calatayud, remite la memoria sobre funcionamiento de la Cantina Escolar; el Maestro de Calatorao solicita de la Dirección General, material pedagógico; la Maestra de Chipiona, doña María Ara, presenta expediente en solicitud de licencia ilimitada; la interina sustituta de El Frasno, doña Nicolasa Lope, ha pre-

sentado la renuncia de su cargo por enfermedad, a cuyo fin acompaña certificación facultativa, y la sustituida de Fuentejalón doña Vicenta Casimira Centol, acompaña dos certificaciones facultativas de reconocimiento.

—El Alcalde de Abanto, participa haber tomado posesión en calidad de interina, doña Carmen Gutiérrez; el de Chirprana, devuelve informada la instancia de doña María Ara que solicita licencia ilimitada; el de El Fresno, que cesó el día 27 de enero la Maestra sustituta; el de Longares, que ha concedido diez días de licencia a la Maestra doña Francisca Vicente; el de Litago, facilita los antecedentes pedidos sobre cierre de la Escuela, y pide se declare la incompatibilidad del Maestro con el pueblo; el de Morala de Jalón se queja del estado de la enseñanza, a causa de la prolongada enfermedad del Maestro D. Lino S. Arribas el de Monreal de Ariza participa el cierre de las Escuelas por epidemia, y el de Tosos que se ha posesionado de la Escuela de niños la Maestra propietaria doña Luisa Alegre.

—La Dirección general devuelve a informe de la Junta el oficio del Alcalde de Torrelapaja sobre Cierre de la Escuela desde las vacaciones, y reclama por telegrama el número de plazas de Maestros de Sección y de qué fondos son pagados y el nombre de los Maestros con sueldo de 825 pesetas con derechos limitados.

—El Rectorado ha concedido el primer período de observación a doña Josefa Royo, Maestra de Chodes y el Alcalde de Zuera comunica haberse reanudado las clases.

—Se ha concedido licencia para hacer oposiciones a la Maestra de Azuara; se ha cursado a la Junta Central el expediente sobre mejora de clasificación de doña Timotea Alonso; se ha remitido al Alcalde de Monegrillo, el nombramiento de Maestro interino a favor de D. Vicente López; se remite a informe del Alcalde de Morata de Jalón, el oficio sobre quejas contra el Maestro y a informe de la Inspección la instancia de doña Guadalupe Diesle, que solicita cuarenta y cinco días de licencia.

—Terminado el plazo de admisión de instancias solicitando servir Escuelas interinamente, han quedado formadas y firmadas las listas de aspirantes.

—Relación de las Maestra aspirantes a Escuelas interinas, según la lista aprobada por la ponencia, correspondientes a la última convocatoria:

Doña Demetria Ana Roy Larripa, doña Juliana Marina Cuesta, doña Francisca Fuentes Abadía, doña Gloria Palacín, doña Basilisa Abadía Lamuela, doña Prudencia Jiménez Zueco, doña María Concepción Saz Gil, doña Jacinta Royo Liar-te, doña Amelia Misericordia García, doña Lorenza Encontra Falle, doña María de los Milagros Javierre Armisén, doña Carmelita Gracia Cebamamas, doña María Olivera Soro, doña Amelia Ferrero Martín, doña Miguela Gargallo Rico, doña Teresa Barrios Sancho, doña Amelia Blasco Fajarnes, doña Luisa Ibáñez Lachen, doña Encarnación Tolosa Samper, doña Raraela Laborda Germán, doña Amalia Ladrón de Guevara, doña Perpetua Pastor García, doña Teresa Lanueva Grasa, doña Alberta Villar Cañas, doña Julia Vicente Ferrán, doña María del Carmen Fondevilla, doña Marcelina Medina Orné, doña María Magdalena Calleja, doña Carmen Val Sancho, doña Elena López Ternel, doña Pilar Serrana Langarita y doña Juliana Marina Cuerda.

Relación de Maestros: D. Julio Esteban Sarriá, D. Manuel Alfaro Aso, D. Pedro Aranda Borobia, D. Modesto Balduque Relancio, D. Manuel Cheliz Bernal, don José Cheliz Bernal, D. Antonio Abuelo Ezquerro, D. Ramón Torner Narbona, don Proceso Enguita Pérez, D. Pedro Loscos Plana, D. Antonio Torres Cosiallo, D. Pascual Generoso Salamero, D. Nicolás Ibáñez Español, D. Emilio Ejarque Urgel, D. Mario Tabuena Sánchez, D. Manuel Sánchez Moreno, D. Julio Moliá Ibáñez, D. Policarpo Andreu Nebra, D. Tomás Solanas Marquina, D. Manuel Pina Vicén, D. Domingo Millán Simón, D. Andrés Aznar Val, D. Francisco Espallangas Alquezar, D. Pedro Andrés Ferrernela, D. Benito Ginés Domínguez, D. Sinfiriano Fidel Ignacel, D. Estanislao Lafarga Sieso, D. Cecilio Arribas Ruiz, D. Jesús Casas López, D. Francisco Artola Jarque, D. Alejandro Baldomero Alcolea, D. Ignacio Gutiérrez Las Heras, D. Juan Alcalde Alcalde, D. Enrique Baraza Díez, D. Pascual Sancho, D. Tomás Cebrián Martín, D. Agustín Ugedo Civil, D. Ramón Plana, D. Antonio Lacosta Abuelo, D. Juan Tomás Tejedor, D. Simón Soler Valenzuela, D. Angel Martínez Fernández, D. Casimiro Cayo Marco, D. José María Martín Vallejo, D. Amado García Badía, D. Mauricio Gersey Mateu y D. Ricardo Adrián Zapatero.—C.



Correspondencia Particular

La Marta.—M. M. C. Leí con mucho gusto su carta «en confianza». ¡Qué serie de verdades!

Valderredible.—J. G. Como habrá visto no tuvimos suerte en la lotería.

Sagunto.—R. C. No se pueden obtener por ahora esas noticias.

Piñeres de Aller.—A. F. Trabajamos para que se abonen esos atrasos, pero descontamos conseguirlo.

Mecerreyes.—A. C. Haré lo que pueda.

Berrocal de Salvatierra.—L. A. Lo recomiendo.

Aranda.—E. C. y N. V. La última disposición concediendo casa a los Maestros de Sección es una O. de 30 junio 1912. Cuando los propietarios tienen este emolumento disfrutan de él los interinos. No les contestamos particularmente porque no envían señas.

Tobed.—V. O. En la forma que dice.

Cofrentes.—M. del C. M. Instancia con informe de las Juntas local y provincial, hoja de servicios y partida de nacimiento.

Quintanas Rubias de Abajo.—E. G. Por oposición. Si tiene servicios interinos de entonces puede solicitar en concurso de ingreso a 500 pesetas.

Ois.—M. S. A mi juicio se proveerá en oposición libre con 1.000 pesetas.

Narganes.—I. G. Ya caducó ese débito.

Peñarroya.—F. M. Los mismos que cuando solicitó antes, pero agregando la hoja de servicios.

La Estrella.—M. B. Hay que esperar que se publique la propuesta definitiva en la *Gaceta*.

Játiva.—E. V. No hay que esperar ningún plazo.

Gemuño.—A. A. Se está pagando.

Cervera.—J. C. Hay que esperar otra rectificación. Si la otra pretensión está desestimada, no hay nada que hacer. Tomo nota de sus observaciones.

Calaveras de Abajo.—E. B. No creo que consiguiera nada no habiendo dado usted la clase.

Zagra de Loja.—P. M. Lo que hemos publicado no tenía carácter oficial. De esos Rectorados no tenemos noticias. Para Escuelas de adultos hay que esperar instrucciones. No le correspondió nada.

Vitoria.—C. G. Hacemos extracto.

Maside.—J. S. No comprendo esa excepción. Que pida volver a la enseñanza acompañando hoja de servicios y certificación facultativa.

Gerona.—B. C. Debe ponerlo en conocimiento de la Autoridad que lo nombró pidiendo se nombre sustituto. Disfrutará la mitad del sueldo y se le cuentan los años de servicios.

Astorga.—P. P. Se recibió y se inserta porque es de justicia. He hablado de ustedes y creo que se les atenderá.

Utrera.—M. G. No queda ninguno de esa clase.

Tudela de Duero.—S. G. Se llama la atención.

Infiesto.—A. C. La idea de la suscripción es excelente, patriótica, pero hay ahora pendiente la suscripción para Cervantes, la de mutualidad, etc., etc., y no parece oportuno.

Lorca.—N. L. Mil gracias; se hará encargo.

Amurrio.—L. R. Se insertará.

Ea.—T. G. Recibido; se insertará.

Crónica General

Miércoles 29.—La dolencia que desde hace tres días aquejaba al Sr. Moret, se agravó ayer tarde en tales términos que el enfermo falleció a las seis y media de la misma. La noticia causó gran impresión acudiendo a la casa mortuoria representantes de la familia real, los ministros y muchos políticos. Aunque en principio se acordó que el cadáver se le tributaran honores, se ha desistido de hacerlo, porque en su testamento lo prohíbe el Sr. Moret y ordena que el entierro sea modesto y su cuerpo sea envuelto en una bandera española.—Ha manifestado el Presidente del Consejo, que del 10 al 12 de febrero empezará el período electoral para las elecciones de Diputados provinciales.—Por el Ministerio de la Gobernación se han dictado órdenes severas, para el respeto que se debe a las señoras, a propósito de las próximas fiestas de Carnaval.—El Subdirector de Obras públicas, marchará uno de estos días a París para conferenciar con una Comisión de Ingenieros franceses sobre el deslinde de terrenos en Marruecos, necesarios para la construcción del ferrocarril Tánger-Fez.

Extranjero.—Un aviador ha sufrido una caída en Aix-la-Chapelle (Francia), quedando muerto instantáneamente.—Un barco francés, ha chocado en alta mar con otro alemán, y éste se fué a pique, ahogándose veintiséis de sus tripulantes.